

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 85

Número de Repertorio: 170

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de Enero del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 85 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306930791	ALCIVAR MOREIRA CRUZ MARIA	COMPRADOR
1709033284	YANQUI RAURA JUAN CARLOS	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2142912000	51362	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 06 enero 2022

Fecha generación: jueves, 06 enero 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2021	13	08	05	P02832
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA
QUE OTORGA
JUAN CARLOS YANQUI RAUR
A FAVOR DE
CRUZ MARIA ALCIVAR MOREIRA

CUANTÍA: USD. \$80.000,00
AVALÚO MUNICIPAL: USD. \$ 110.638,17

(DI 2 COPIAS)

C.M.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy seis (06) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: **UNO.-** la señora **KIMBERLY JHULEYT ALCIVAR VITE**, de estado civil soltera, portadora de la cédulas de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, nueve, cinco, cuatro, dos, uno, guión seis (131195421-6), por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial del señor JUAN CARLOS YANQUI RAURA (divorciado), conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente, en calidad de **VENDEDOR**, con domicilio en: ciudadela Los Cactus, Manta, teléfono: 0995777071, correo electrónico yuljalcivar22@gmail.com, **DOS.-** Por otra parte: La señora **CRUZ MARIA ALCIVAR MOREIRA**, de estado civil soltera,

portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, nueve, tres, cero, siete, nueve, guión uno (130693079-1), por sus propios y personales derechos, en calidad de **COMPRADORA**, con domicilio en: Ciudadela La Floreana, Manta, teléfono: 0981588853, correo electrónico maritopesal@hotmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compra venta contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura por una parte: la señora **KIMBERLY JHULEYT ALCIVAR VITE**, de estado civil soltera, portadora de la cédulas de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, nueve, cinco, cuatro, dos, uno, guión seis



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

(131195421-6), por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial del señor JUAN CARLOS YANQUI RAURA (divorciado), conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará “LA PARTE VENDEDORA”, y por otra parte: La señora **CRUZ MARÍA ALCIVAR MOREIRA**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, nueve, cero, siete, nueve, guión uno (130693079-1), por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará “LA PARTE COMPRADORA”. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** el señor **JUAN CARLOS YANQUI RAURA**, con su estado civil de divorciado adquirió, y por ende, es legítimo propietario de DOS LOTES DE TERRENOS QUE UNIDOS ENTRE SI FORMAN UN SOLO CUERPO CIERTO CUYO INTERIOR SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA UBICADA EN EL CAMINO QUE CONDUCE AL ARROYO HOY LOTIZACION LA FLOREANA, MANZANA K LOTES TRES Y DIEZ ACTUAL PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI, que una vez unificado queda determinado con los siguientes linderos y medidas. FRENTE: (NORTE) Doce metros y calle publica ATRAS: (SUR) Doce metros y propiedad de los herederos de Joaquin Mendoza COSTADO DERECHO (ESTE) Treinta y dos metros y propiedad del Dr. Manuel Corral Borrero COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Veintisiete metros y propiedad del Sr. Christian Mero Valencia SUPERFICIE TOTAL: Trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Bien Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante



escritura pública de Compraventa, unificación e hipoteca abierta y prohibición de enajenar celebrada el 20 de mayo del 2015 ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 27 de mayo del 2015; 2.- Mediante escritura pública de Cesión de Derechos Hipotecarios celebrada el 14 de febrero del 2017, ante la Notaría Pública Tercera del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 29 de marzo del 2017; y 3.- Mediante escritura pública de Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar celebrada el 03 de septiembre del 2021 ante la Notaría Pública Quinta del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 18 de octubre del 2021. Cuya historia de dominio, observaciones, linderos, superficies, dimensiones y demás especificaciones constan detalladas en la Ficha Registral – Bien Inmueble 51362, emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos expresa LA PARTE VENDEDORA, el señor **JUAN CARLOS YANQUI RAURA**, debidamente representado por su apoderada especial la señora **KIMBERLY JHULEYT ALCIVAR VITE** manifiesta que da en venta real y enajenación perpetua a favor de “LA PARTE COMPRADORA”, La señora **CRUZ MARIA ALCIVAR MOREIRA**, los DOS LOTES DE TERRENOS QUE UNIDOS ENTRE SI FORMAN UN SOLO CUERPO CIERTO CUYO INTERIOR SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA UBICADA EN EL CAMINO QUE CONDUCE AL ARROYO HOY LOTIZACION LA FLOREANA, MANZANA K LOTES TRES Y DIEZ ACTUAL PARROQUIA LOS ESTEROS DEL



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI, que una vez unificado queda determinado con los siguientes linderos y medidas. FRENTE: (NORTE) Doce metros y calle publica ATRAS: (SUR) Doce metros y propiedad de los herederos de Joaquin Mendoza COSTADO DERECHO (ESTE) Treinta y dos metros y propiedad del Dr. Manuel Corral Borrero COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Veintisiete metros y propiedad del Christian Mero Valencia SUPERFICIE TOTAL: Ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados.

TRADICION.- Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio del enajenante los corresponde o pudiere corresponderle, sin reserva de derechos o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de Compraventa. **QUINTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$80.000,00)**, valor que ha sido cancelado en cuotas previas, y que hasta la actualidad se encuentran totalmente canceladas. Precio y forma de pago que las partes manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **SEXTA.-** La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a



condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **SEPTIMA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) COMPRADOR (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **OCTAVA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora. **NOVENA.- AUTORIZACION.-** La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y



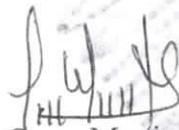
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

el mismo sea elevado a escritura pública.” (Firmado) Abogada Laura Eufemia Moreira Moreira, portadora de la matrícula profesional número trece guión, mil novecientos ochenta y seis guión cuarenta (13-1986-40) del Foro de Abogados. - HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sra. Kimberly Jhuleyt Alcivar Vite
c.c. 131195421-6



f) Sra. Cruz Maria Alcivar Moreira
c.c. 130693079-1

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306930791

Nombres del ciudadano: ALCIVAR MOREIRA CRUZ MARIA

Condición del cedulaado: DISCAPACITADO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 197

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALCIVAR ZAMBRANO WILMER DEL JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA GARCIA MAURA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 217-654-34100



217-654-34100

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
Nº 130693079-1

APellidos y Nombres:
ALCIVAR MOREIRA CRUZ MARIA

Lugar de nacimiento:
MANABI CHONE CHONE

Fecha de nacimiento: **1971-04-30**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **MUJER**

Estado civil: **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERA**

E333311222

APellidos y Nombres del Padre: **ALCIVAR ZAMBRANO WILMER DEL JESUS**

APellidos y Nombres de la Madre: **MOREIRA GARCIA MAURA DOLORES**

Lugar y Fecha de Expedición: **MANTA 2020-01-31**

Fecha de Expiración: **2030-01-31**





Alcivar Moreira Cruz Maria
130693079-1

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **LOS ESTEROS**

ZONA: **2**

JUNTA No. **0001 FEMENINO**

ALCIVAR MOREIRA CRUZ MARIA



Nº 69631355

CC: 1306930791

COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD

Nº 130693079-1



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **05 de Mayo 2021**

Diego Chamorro Pepinosa

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311954216

Nombres del ciudadano: ALCIVAR VITE KIMBERLY JHULEYT

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALCIVAR MOREIRA WILMER ARGENIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VITE CUADROS ROSA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 217-654-34077



217-654-34077

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ALCIVAR VITE KIMBERLY JHULEYT
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1998-06-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **131195421-6**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER** E1333E1222

APellidos y Nombres del Padre **ALCIVAR MOREIRA WILMER ARGENTE**
APellidos y Nombres de la Madre **VITE CUADROS ROSA MARIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2017-06-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-22

000621078




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **LOS ESTEROS**
ZONA: **2**
JUNTA No. **0001 FEMENINO**

Nº **44366305**
ESTADO **ACTIVO**
D-GRUPO **C**
CC Nº: **1311954216**



ALCIVAR VITE KIMBERLY JHULEYT

Kimberly Jhuleyt Vite Alcivar

131195421-6

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **06 DIC 2021**

Diego Chamorro Pápinosa

Dr. Diego Chamorro Pápinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

51362

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21031398
Certifico hasta el día 2021-12-03:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 27 mayo 2015

Información Municipal:

Dirección del Bien: UBICADA EN EL CAMINO QUE CONDUCE AL ARROYO HOY LOTIZACION LA FLOREANA

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: LOS ESTEROS



LINDEROS REGISTRALES: UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS QUE UNIDOS ENTRE SI FORMAN UN SOLO CUERPO CIERTO CUYO INTERIOR SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA UBICADA EN EL CAMINO QUE CONDUCE AL ARROYO HOY LOTIZACION LA FLOREANA, MANZANA K LOTES TRES Y DIEZ ACTUAL PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI, que una vez unificado queda determinado con los siguientes linderos y medidas. FRENTE: (NORTE) Doce metros y calle publica ATRAS: (SUR) Doce metros y propiedad de los herederos de Joaquin Mendoza COSTADO DERECHO (ESTE) Treinta y dos metros y propiedad del Dr. Manuel Corral Borrero COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Veintisiete metros y propiedad del Sr. Christian Mero Valencia SUPERFICIE TOTAL: Trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	715 miércoles, 27 mayo 2015	14752	14786
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1693 miércoles, 27 mayo 2015	34907	34940
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CESIÓN DE DERECHOS HIPOTECARIOS	380 miércoles, 29 marzo 2017	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	960 lunes, 18 octubre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[1 / 4] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: miércoles, 27 mayo 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 mayo 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 715

Folio Inicial: 14752

Número de Repertorio: 4254

Folio Final : 14786

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	QUITO
DEUDOR HIPOTECARIO	YANQUI RAURA JUAN CARLOS	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: miércoles, 27 mayo 2015

Número de Inscripción : 1693

Folio Inicial: 34907

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4253

Folio Final : 34940

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 mayo 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACION El sr. Juan Carlos Yanqui Raura en su calidad de comprador acepta y adquiere dos lotes de terrenos y casa ubicados en el camino que conduce al arroyo hoy lotizacion la Floreana manzana K antes parroquia Tarqui actualmente parroquia Los Esteros del canton Manta PRIMERO LOTE N° TRES 150m2 SEGUNDO LOTE N° DIEZ (204M2) , En esta misma escritura se unifica de los lotes de terrenos que son objeto del presente contrato de compraventa los mismo que unidos entre si formando un solo cuerpo cierto en cuyo interior se encuentra construida una casa ubicado en el aminor que conduce al arroyo hoy lotizacion La Floreana, manzana K lotes tres y diez actual parroquia Los Esteros del canton Manta Provincia de Manabi una vez unificado queda con la superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. El sr. JUAN CARLOS YANQUI RAURA representado por su apoderada especial la Sra. CRUZ MARIA ALCIVAR MOREIRA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	YANQUI RAURA JUAN CARLOS	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALDAZ AMAGUAÑA GUIDO ROLANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA MACIAS CARMEN GABRIELA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 4] CESIÓN DE DERECHOS HIPOTECARIOS

Inscrito el: miércoles, 29 marzo 2017

Número de Inscripción : 380

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1971

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 febrero 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CESIÓN DE DERECHOS HIPOTECARIOS, UNIFICACIÓN DE DOS LOTES DE TERRENOS QUE UNIDOS ENTRE SI FORMAN UN SOLO CUERPO CIERTO CUYO INTERIOR SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA UBICADA EN EL CAMINO QUE CONDICE AL ARROYO HOY LOTIZACION LA FLOREANA, MANZANA K LOTES TRES Y DIEZ ACTUAL PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		QUITO
CESIONARIO	BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	YANQUI RAURA JUAN CARLOS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 4] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: lunes, 18 octubre 2021

Número de Inscripción : 960

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5190

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 septiembre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS QUE UNIDOS ENTRE SI FORMAN UN SOLO CUERPO CIERTO CUYO INTERIOR SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA UBICADA EN EL CAMINO QUE CONDUCE AL ARROYO HOY LOTIZACION LA FLOREANA, MANZANA K LOTES TRES Y DIEZ ACTUAL PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI. Asi tambien queda cancelada la hipoteca constituida e inscrita el 27 de mayo del 2015 bajo el número de inscripción 715.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA

DEUDOR
HIPOTECARIO

YANQUI RAURA JUAN CARLOS

MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-12-03

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PESANTEZ ALCIVAR MARIA JOSE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21031398 certifico hasta el día 2021-12-03, la Ficha Registral Número: 51362.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 61 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 3 1 5 5 6 Z F 2 X B S Z



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 112021-048509

N° ELECTRÓNICO : 214241

Fecha: 2021-11-17

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-14-29-12-000

Ubicado en: LOTIZACION LA FLOREANA MZ K LOTES 3 Y 10

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 354 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1709033284	YANQUI RAURA-JUAN CARLOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 31,948.50

CONSTRUCCIÓN: 78,689.67

AVALÚO TOTAL: 110,638.17

SON: CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES 17/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



149132P1KP4HZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-11-29 09:35:44

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1306930791
Nombre: ALCIVAR MOREIRA CRUZ MARIA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 51%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 214-654-34125



214-654-34125



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Queens**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 4th day of November 2021
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-1692436
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services



PODER ESPECIAL PARA VENTA DE BIEN INMUEBLE EN EL ECUADOR

Hoy, siendo 31 de Octubre del 2021, en la ciudad de Jackson Heights, Condado de Queens, en el Estado de New York de los Estados Unidos de Norte América, ante mí **ANGELA M. JIMENEZ**, en mi calidad de Notario Público debidamente acreditado y facultado por el estado de New York, comparece por sus propios derechos **JUAN CARLOS YANQUI RAURA**, quien se identifica con pasaporte y portador de la cédula de ciudadanía número **1709033284** respectivamente de estado civil DIVORCIADO, mayor de edad, idóneo y conocido por mí, en uso de sus legítimos derechos, capaces ante la Ley de contratar y obligarse, de forma libre, voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, comparece a otorgar el presente **PODER ESPECIAL**, el mismo que es amplio y suficiente, cuanto a derecho se requiere, para ser utilizado en la República del Ecuador, a favor de **KIMBERLY JHULEN ALCIVAR VITE**, portadora de la cédula de identidad y ciudadanía número **1311954216**, para que en su nombre y representación realice lo siguientes actos: **proceda a dar en venta y perpetua enajenación un bien inmueble que consiste en una casa ubicada en el camino que conduce al Arroyo Hoy, Lotización La Floreana, Manzana K lotes tres y diez actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos que consten en el actual Título de Dominio, que se tendrá como documento habilitante, debiendo para ello acercarse a cualquier Notaria del País y firmar las correspondientes escrituras públicas de venta del bien inmueble, presentar, firmar documentos, realizar pagos, ante el Municipio, Registrador de la Propiedad o cualquier institución pública o privada que se requiera y en fin cuanto se necesite para que, dicho bien inmueble pase a propiedad de terceras personas, inclusive el fijar el precio y cobrar el dinero resultado de las venta. Este poder es amplio y suficiente inherentes a que el señor mandatario actúa con todos los medios lícitos y legales y se entenderán incorporadas en este poder especial las facultades contenidas en las normas vigentes. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.** Todos los actos y atribuciones anteriormente detallados, no son limitantes o restrictivos para el pleno ejercicio y uso del presente poder, siendo que el apoderado o procurador judicial, se encuentre investidos de las más amplias facultades que la naturaleza de lo encomendado requiera para su cumplimiento, de tal manera que no se pueda alegar insuficiencia o limitación del presente poder por falta de cláusula especial dentro del mismo, concediéndole todas las atribuciones y facultades que determina el artículo cuarenta y cuatro y siguientes del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros" convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla.

NOTARY SERVICES NYC - 8106 Roosevelt Av. 2 Floor – Jackson Heights, NY 11370

Email: notaryservices.nyc@gmail.com

Telephone: 347-771-7238 / 718-496-1104

State of New York }
County of Queens } ss:

No. 534949

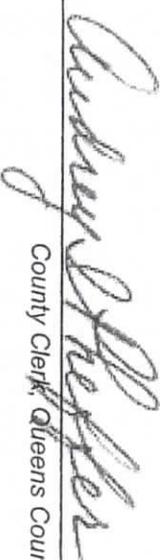
I, **AUDREY I. PHEFFER**, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

ANGELA M. JIMENEZ



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that I am well acquainted with the handwriting of such public officer or have compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in my office by such public officer and I believe that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
03rd day of November, 2021


County Clerk, Queens County

Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con el Art. 425 de la Constitución Política del Ecuador es Ley de la Republica y tiene Supremacia Constitucional.- Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual **doy fe** .---

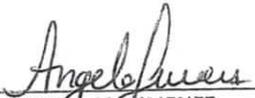




State of New York
County of Queens

Sworn to before me this
31 day of Oct., 2021




ANGELA M. JIMENEZ
Notary Public
State of New York
Qualified in Queens County
No. 01J16373813 Exp: 04/16/2022
Certificate filed in New York, Kings, Queens,
Bronx, Rockland, Nassau, Suffolk

TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País : Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por (ver documento original)
3. Actuando en capacidad de Oficial del Condado
4. Lleva el sello de estampado del condado de (ver documento original)

- Certifica
5. En (ver documento original),
 6. El Día (ver documento original)
 7. Por el Secretario del Estado de (ver documento original)
 8. No. A- (ver documento original)

9. Sello/ estampa
10. Firma
(firma ilegible)
(ver documento original)
Secretario de Estado



CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York }

Condado de Queens } SS:

No. (ver documento original)

Condado de (ver documento original)

Yo, (ver en documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de Queens en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

(Ver documento original)

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando él fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy (ver en documento original).

(Ver en documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL CONDADO DE QUEENS

Certificación de la Traducción

Yo, Karen Tacuri, certifico que con conocimiento de los idiomas de Español e Inglés de acuerdo con el mayor saber y entender el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Inglés.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado

en..... fojas útiles

Manta, a

06 DIC 2021

State of New York
County of QUEENS
Sworn to before me this
On this of 2021



Dr. Diego Chamorro Pepinoza

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

ANGELA M. JIMENEZ
Notary Public
State of New York
Qualified in Queens County
No. 01JI6373813 Exp:4/16/2022
Certificate filed in New York, Kings, Queens,
Bronx, Rockland, Nassau, Suffolk

Ecuador Notary Services NYC – 8106 Roosevelt Av. 2 floor Jackson Heights, NY 11372 -
Email: notaryservices.nyc@gmail.com
Phones: 347-771-7238 / 718-496-1104

N° 112021-049450

Manta, lunes 29 noviembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-14-29-12-000 perteneciente a YANQUI RAURA JUAN CARLOS con C.C. 1709033284 ubicada en LOTIZACION LA FLOREANA MZ K LOTES 3 Y 10 BARRIO LA FLOREANA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$110,638.17 CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES 17/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 29 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



150078YYKUFFV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 112021-047694

Manta, viernes 12 noviembre 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **JUAN CARLOS YANQUI RAURA** con pasaporte No. **1709033284**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 12 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



148317N7WHBLO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/047789
DE ALCABALAS

Fecha: 11/25/2021

Por: 1,438.29

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 11/25/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: JUAN CARLOS YANQUI RAURA

Identificación: 1709033284

Teléfono:

Correo: info@registromanta.gob.ec

Adquiriente-Comprador: ALCIVAR MOREIRA CRUZ MARIA

Identificación: 1306930791

Teléfono:

Correo: marido-pesal@hotmail.com

Detalle:

VE-684412



PREDIO: Fecha adquisición: 26/05/2015

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-14-29-12-000	110638.17	354.00	LOTIZACIONLAFLOREANAMZKLOTES3Y10	110,638.17

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	1,106.38	0.00	0.00	1,106.38
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	331.91	0.00	0.00	331.91
Total=>		1,438.29	0.00	0.00	1,438.29

Saldo a Pagar

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/047790

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 11/25/2021

Por: 550.15

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 11/25/2021

Contribuyente: JUAN CARLOS YANQUI RAURA

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1709033284

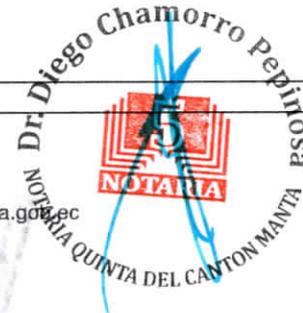
Dirección:

Detalle:

Base Imponible: 64685.0

Teléfono:

Correo: info@registropmanta.gob.ec



VE-784412



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: JUAN CARLOS YANQUI RAURA

Identificación: 1709033284

Teléfono:

Correo: info@registropmanta.gob.ec

Adquiriente-Comprador: ALCIVAR MOREIRA CRUZ MARIA

Identificación: 1306930791

Teléfono:

Correo: marito-pesal@hotmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 26/05/2015

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-14-29-12-000

110638.17

354.00

LOTIZACIONLAFLOREANAMZKLOTES3Y10

110,638.17

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	550.15	0.00	0.00	550.15
Total=>		550.15	0.00	0.00	550.15

Saldo a Pagar

DETALLE	
PREGIO DE VENTA	110,638.17
PREGIO DE ADQUISICIÓN	45,953.17
DIFERENCIA BRUTA	64,685.00
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	64,685.00
AÑOS TRANSCURRIDOS	21,022.62
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	43,662.38
IMP. CAUSADO	549.15
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	550.15

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890
Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

**COMPROBANTE
INGRESO A CAJA
000037238**

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGOS: 56958
A FAVOR DE: YANQUI RAURA JUAN CARLOS C.I.: 1709033284
FECHA DE EMISION: 2021/12/02 10:59
FECHA DE PAGO: 02/12/2021 10:59:00a. m.
Nº TITULO DE CREDITO: 693147
PERIODO:

CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 4455

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00 (+)SUB-TOTAL (2)
USD 3.00		

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

TESORERÍA(A)

SUBTOTAL 1

3.00

SUBTOTAL 2

3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL



DOCUMENTO VALIDO HASTA 2022/01/01



Banecuador B.P.
 12/11/2021 10:45:29 a.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECADUACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117157-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1259994196
 CONCEPTO DE PAGO: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANABA (06) OP: KPOLIT
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
 FORMA DE PAGADO: Efectivo
 Efectivo: 2.00
 Comision Efectivo: 0.51
 IVA 5: 0.06
 TOTAL: 2.57

Banecuador B.P.
 12 NOVIEMBRE 2021
 AGENCIA CANTONAL
 MANABA
 RUC: 1768183520001
 Manabá (06.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES
 DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-527-000005725
 Fecha: 12/11/2021 10:46:10 a.m.

No. Autorizaci3n: 1211202101176818352000120565270000057252021104617
 Cliente: CONSUMIDOR FINAL
 ID: 999999999999999999
 Dir: AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES
 Descripción: Total 0.51
 Subtotal USD: 0.51
 I.V.A: 0.06
 TOTAL USD: 0.57

***** GRACIAS POR SU VISITA *****
 Sin derecho a Crédito Tributario



Factura: 001-004-000028685



20211308005P02832

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308005P02832						
ACTO O CONTRATO:							
COMRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE DICIEMBRE DEL 2021, (11:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALCIVAR VITE KIMBERLY JHULEYT	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1311954216	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JUAN CARLOS YANQUI RAURA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALCIVAR MOREIRA CRUZ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306930791	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	80000.00						



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308005P02832
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE DICIEMBRE DEL 2021, (11:07)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2eDR7gPg3NPbK8b5Z3YT1BnPyN315563YgRklRe7RsmGwajYE9u54oL https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/2/bC.Jtp9XBUBr5HgVwQSlgdXF8m48317eDJRCHTR4d3atVmZ7JAjK3g2X
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6lkaSjdUTVJ6UEXvRjZ2RFZwZGpEemc9PSlsinZhbHVljoibkpvclpRempCUkYpUphREFnciR1Qz08liwbfWFjoiZGFYjNlNz0MjIxZDI2MWRIMGFmMTY4MjhmNTcwODAxZjA2ZGY4MGJmZTc1MmE2MWE5MTNlYzYwNDIOTAYz
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/3GerVppjmUmJZma1AEZMIWH5p50078WFDIO5Lg6hUF035rhLRXlw
OBSERVACIÓN:	



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **JUAN CARLOS YANQUI RAURA** a favor de **CRUZ MARIA ALCIVAR MOREIRA**.- Firmada y sellada en Manta, hoy seis (06) días de diciembre del dos mil veintiuno (2021).-



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
CARRERA QUINTA DEL CANTÓN MANTA